



DECRETO

Decreto número: 2023/25

Extracto: LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS, EXCLUIDAS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE EMPLEO/ PROYECTOS CUALIFICADOS PARA MENORES DE 35 AÑOS CORRESPONDIENTES A LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO / AÑO 2022, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA.

DECRETO.

VISTAS las Bases Generales para la confección de una Bolsa de Empleo de personas desempleadas y su posterior selección para participar en los diferentes Planes de Empleo (autonómicos, provinciales y locales) para el año 2021, redactadas al efecto a instancia de la Alcaldía – Presidencia por los técnicos municipales (Decreto Número: 2016/716, de 12 de julio de 2016) e informadas favorablemente por la Mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2016, incorporándose también a dichas bases las modificaciones propuestas y aprobadas por la Mesa Local por el Empleo de fecha 4 de enero de 2017. Y a lo acordado en la Mesa Local por el Empleo de fecha 11 de abril de 2022, y ajustándose también al Decreto de Convocatoria 2022/1381 del Ayuntamiento de Miguelturra por el que se establecen las Bases reguladoras del proceso selectivo.

VISTA el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Empleo para la confección de la Lista provisionales de personas Admitidas, Excluidas y Baremación, en sesión celebrada en fecha 10 de enero de 2023.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los **listados provisionales** de personas Admitidas, Excluidas y Baremación, para participar en el Proceso Selectivo para la contratación de personal temporal en el ayuntamiento de Miguelturra, para la realización de la actuación municipal en materia de empleo/ proyectos cualificados para

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



DECRETO

Decreto número: 2023/25

menores de 35 años correspondientes a la mesa local por el empleo / año 2022, del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

SEGUNDO.- Se abre un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal. Indicando que, únicamente será subsanable la exclusión, cuando el motivo sea la falta de documentación y se aporte en el plazo indicado.

TERCERO.- Acordar que, aquellas personas que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as definitivamente del proceso selectivo.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES Y BAREMACION PROVISIONAL

	DNI	Bq.1 A)	Bq.1 B)	Bq.2	Bq..3	Total
1	***1402**	10	0	0	0	10

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL